

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>4</sup> de setiembre de 1987.-

Visto el presente expediente N° 900.038/87 por el cual se tramita la Licitación Privada N° 312/87, "in situ", a los efectos de lograr la provisión de una central telefónica electrónica destinada al Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 545 de fecha 25 de junio ppdo. (Confr. fs. 70), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 108.-

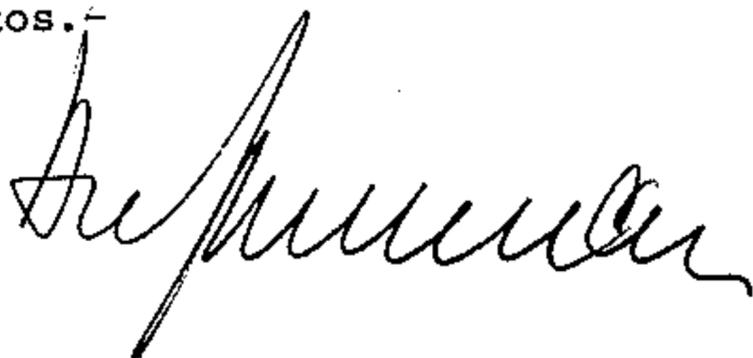
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Privada N° 312/87 y adjudicar la misma -por menor precio ( Alternativa I)- a la firma "JUJUY TELEFONIA PRIVADA", de acuerdo a su presupuesto de fs.84/90 y 105/106 y por el importe total de AUSTRALES CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (A 14.860.-), neto.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO